ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7539956

PARTES:	**CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°1.057.515.000 EXPEDIDA EN SANTANA (BOYACÁ), EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.**
	COLVANES SAS IDENTIFICADO(A) CON NIT. 800.185.306-4 **R/L HENRY ALEJANDRO CUBIDES MORENO** IDENTIFICADO CON C.C.N.1.020.782.771 DE BOGOTÁ.
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA, A NIVEL LOCAL, REGIONAL O ZONAL (123 MUNICIPIOS DE BOYACÁ) Y A NIVEL NACIONAL, CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ".
PLAZO INICIAL:	EL DE PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO VALOR DEL CONTRATO SI ESTO SUCEDE ANTES DE LA MENCIONADA FECHA.
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.
FECHA DE INCIO:	07 DE MARZO DE 2025
C. D. P.:	2025000007 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025
C. R. P.:	2025000015 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025
ADICIÓN:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.00)
C. D. P.:	2025000082 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025
C. R. P.:	2025000142 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL + ADICIÓN:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000.00)
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	LAURA XIMENA CÁRDENAS TAMAYO

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá), en calidad de Representante Legal de Contraloría General de Boyacá, electo conforme acta de posesión No. 019 del 09 de diciembre del 2025, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ente de Control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza N°18 de 1926, y de otra parte **HENRY ALEJANDRO CUBIDES MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.782.771 de Bogotá, Representante Legal de COLVANES SAS IDENTIFICADO(A) CON NIT. 800.185.306-4, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato N° CO1.PCCNTR.7539956, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 07 de marzo de 2025, las partes dieron inicio al contrato N° CO1.PCCNTR.7539956 el cual tiene por objeto: *""PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CERTIFICADA, A NIVEL LOCAL, REGIONAL O ZONAL (123 MUNICIPIOS DE BOYACÁ) Y A NIVEL NACIONAL, CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ".* **2.** Que el plazo del contrato se pactó hasta el 26 de diciembre de 2025. **3.** Que el 10 de septiembre de 2025, los contratantes por mutuo acuerdo suscribieron la Adición No. 01 al contrato por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.00)**, dejando así el contrato por un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000.00)**. **3.** Que LAURA XIMENA CÁRDENAS TAMAYO, quien ejerce el cargo de Subdirectora Operativa de Bienes y Servicios, actuando en calidad de supervisora del contrato referido, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual; igualmente, manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo respecto a los pagos en seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Laura Ximena Cárdenas*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Cesar David Buitrago*
CARGO	*Subdirectora de Bienes y Servicios*	CARGO	*Asesor Secretaria General*	CARGO	*Secretario General*

Que, según lo expuesto anteriormente, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato N° CO1.PCCNTR. 7539956, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato:	$ 7.500.000.oo
Valor bruto pagado al contratista:	$7.071.232.oo
Saldo a favor de la Contraloría	$428.768.oo

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato N° CO1.PCCNTR.7539956. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad y cargados en la plataforma Secop II de la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. Remítase la presente acta de liquidación a Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá y Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia.

CLÁUSULA QUINTA. La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
C.C. No. 1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá)
Contralor General de Boyacá

POR EL CONTRATISTA

HENRY ALEJANDRO CUBIDES MORENO
C.C. No. 1.020.782.771 de Bogotá
R/L COLVANES SAS Identificado con Nit. 800.185.306-4

LAURA XIMENA CÁRDENAS TAMAYO
C.C. No. 24.042.572 de Santana (Boyacá)
Subdirectora Operativa de Bienes y Servicios
Supervisora del Contrato